



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **710-17**

Salta, 24 OCT 2017
Expediente N° 12.110/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la cobertura de 2 (dos) Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios, con dedicación Simple, para las cátedras "Estadística Descriptiva" y "Bioestadística" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 362/17 se solicita a los miembros del Tribunal Evaluador, que entendió en el llamado de referencia, ampliación de Dictamen, respondiendo a la impugnación presentada por la postulante Norma Carolina Arroyo.

Que los miembros del Tribunal Evaluador efectúan ampliación de Dictamen: por minoría que rola a 110 a 117, y por mayoría que rola a fojas 118 a 127.

Que el Dictamen N° 17.421 de Asesoría Jurídica, expresa entre otros, lo siguiente: *"Analizado el procedimiento administrativo de selección que se ha desarrollado hasta el presente, este Servicio Jurídico no encuentra objeción legal que formularle.*

Sin entrar a analizar los aspectos académicos que corresponden a los órganos con tal competencia, no encontramos vicios de procedimiento y entendemos que los dictámenes cumplen con las formalidades, no siendo asimilables, ninguno, a vías de hecho. Es decir, consideran todas las etapas del concurso y analizan los antecedentes presentados. A lo que agregamos, que el procedimiento se desarrollo sin incidentes, no pudiendo calificar esta Asesoría Jurídica la suficiencia académica y/o técnica específica de la materia objeto de este llamado.

Así las cosas, corresponde al Consejo Directivo, que tiene la facultad de analizar académicamente las competencias de los postulantes y el desempeño de los jurados, adopte uno de los dos dictámenes (mayoría o minoría) mediante una resolución fundada, aplicando supletoriamente la facultad otorgada en el reglamento general de concursos para provisión de cargos docentes auxiliares de esta Universidad.

Que este cuerpo, constituido en Comisión, elaboró el siguiente Despacho:

- a) Dejar nulo el Llamado a Inscripción de Interesados.

RF
CD



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **710-17**

24 OCT 2017
Salta,
Expediente N° 12.110/17

- b) Aprobar el Dictamen y la ampliación de la mayoría
- c) Aprobar el Dictamen y la ampliación de la minoría.

Que de acuerdo a la votación nominal efectuada, se aprobó por mayoría, la moción a) Dejar nulo el Llamado de Inscripción de Interesados.

Que se fundamenta la nulidad en la manifiesta contrariedad que se reflejan en la ampliación del dictamen en disidencia, en particular en el ítem defensa de la guía de trabajos prácticos del tema sorteado referido a "uso de la tabla", la minoría ratifica el dictamen original al decir "no presenta ejercicios de práctica para uso de tablas" y la mayoría expresa "si presenta uso de tablas" entre otras contrariedades que se infieren de los dictámenes. Además por encontrarse vencido el periodo de designación (30-06-17) según Resolución CD N° 170/17 (fojas 08).

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

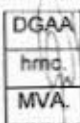
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


(En Sesión Ordinaria N° 14-17 del 26-09-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar nulo el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios, con dedicación Simple, para las cátedras "Estadística Descriptiva" y "Bioestadística" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, los interesados y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa